



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N° 031-2022-DFEP-INM

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2320-2022-TSC

Abogado
Allan Fernando Alvarenga
Director
Instituto Nacional de Migración (INM)
Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N° 031-2022-DFEP-INM**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una (1) recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener como mínimo el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	6
CAPÍTULO III	8
CONCLUSIONES.....	8
CAPÍTULO IV	9
RECOMENDACIONES.....	9



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Nacional de Migración (INM), cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Migración que se crea mediante el Decreto Ejecutivo PCM 031-2014, como un ente desconcentrado, de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con personalidad jurídica propia, independencia administrativa, y funcional, al instituto le corresponde la aplicación de la Ley de Migración y Extranjería, así como la ejecución de política migratoria del Estado; además coordinará sus acciones con la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El INM tiene como misión ejercer el control y regulación en materia migratoria a personas nacionales y extranjeros en el marco de la protección de sus derechos y seguridad, en aplicación de la Ley de Migración y Extranjería y la Política Migratoria del Gobierno de la República, mediante una gestión migratoria moderna, dinámica y transparente.

El Plan Operativo Anual del INM para el período fiscal 2021, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal en donde se evidenció lo siguiente:

- Seis (6) objetivos estratégicos orientados a mejorar y modernizar la atención, asistencia, procesos de control migratorio regular e irregular, emisión de documentos y servicios migratorios de nacionales y extranjeros, asimismo, contribuir en materia migratoria con las políticas de seguridad interna y defensa nacional.
- Los objetivos del INM están alineados con la Visión de País, específicamente con los dos objetivos siguientes:
 1. **Objetivo N° 2** “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia” y contribuye a la **Meta N° 2.5:** “Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna”
 2. **Objetivo N° 4** “Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo” y aporta para el cumplimiento de la **Meta N° 4.4** “Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del Estado por medios electrónicos”
- Para cumplir con la planificación el INM formuló su accionar mediante seis (6) programas institucionales; dentro de los cuales definió **la entrega de veintitrés (23) productos finales**



orientados a la prestación de servicios migratorios orientados a la población nacional que los demande.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2021, con base en los productos finales de cada uno de sus programas institucionales:

EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021				
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)				
Nº	Programas	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación ¹	% de Ejecución
1	Protección de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes	3	3	67%
2	Secretaría General	5	5	100%
3	Emisión de Documentos para Extranjeros	3	3	100%
4	Emisión de Documentos de Viaje	2	2	100%
5	Investigación y Análisis Migratorio	5	2	100%
6	Regulación y Control Migratorio	5	0	N/I
Promedio General de Ejecución		23	15	93%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) del INM, Periodo fiscal 2021.

N/I: No Incluido.

¹ Ocho (8) productos finales fueron excluidos debido a que no cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.

EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES, está destinado a proporcionar los servicios de asistencia a los hondureños independientemente de su situación administrativa o de su condición irregular dentro del territorio. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **Se atendieron 15,536 migrantes en condición irregular.**
- **Se atendieron 108 personas solicitantes en condición de refugio por género**, este resultado se verificó mediante la selección de una muestra aleatoria de un reporte mensual de las atenciones que elabora la Gerencia de Derechos Humanos y Atención al Migrante, como parte del control estadístico, en el cual se evidenció que se asistió a 108 personas en condición de refugio, proveyéndoles atenciones médicas y psicológicas, kits de aseo, ropa, merienda y medicina.
- **No se recibieron solicitudes de asistencia a personas en condición de refugio**, debido a que no se construyó el centro integral, en vista que se presentaron problemas con el terreno donde se ubicaría el Centro, por conflicto con la titularidad legal del mismo.

EL PROGRAMA DE SECRETARÍA GENERAL, da respuesta a los diferentes trámites solicitados por la población interesada, los cuales están relacionados con la emisión de certificaciones, constancias y oficios en materia de servicios migratorios. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **Emitidas 8,409 certificaciones**, las cuales se relacionan con: permisos especiales de permanencia, movimientos migratorios, inscripción de extranjero residente, entre otras; este resultado se verificó mediante una muestra aleatoria del listado total proporcionado por la Secretaría General, y correspondiente a las certificaciones emitidas en el mes de julio.



- **Emitidas 170 constancias**, como respuesta a diversas solicitudes de personas nacionales e internacional, por ejemplo, constancia de estar en trámite el expediente de permiso especial, de inscripción de extranjero residente, etc.
- **Elaborados 1,996 oficios de respuesta**, en materia de asuntos migratorios con el fin de contribuir con estas en temas de seguridad dirigidos, a titulares de instituciones como ser: Ministerio Público, todos los juzgados a nivel nacional (Juzgado de familia, penal, civil, trabajo, menores; etc.) y la Secretaría de Seguridad. El proceso de verificación de estos últimos dos productos se realizaron in situ en las instalaciones del instituto, donde se constató la existencia de estos documentos en los archivos de la Secretaría General.
- **Se implementó la Aplicación en Línea de Asuntos Migratorios (ALAM)**, mediante el cual se generaron 95 constancias a extranjeros; 116 constancias a nacionales; 113 permisos de permanencia y 46 renovaciones de permisos especiales de permanencia.
- Por decisiones internas de las autoridades, dentro de este Programa, se reportan como producto final, los servicios prestados a la ciudadanía por medio de la oficina regional de la Secretaría General, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, en la cual se reporta **579 trámites realizados**, entre los cuales están: entrega de certificaciones de refrendo de no violación a la Ley de Migración y Extranjería, movimientos migratorios personales y movimientos institucionales y la atención a las solicitudes que realizan las instituciones como la fiscalía y la Corte Suprema de Justicia.

EL PROGRAMA DE REGULACIÓN Y CONTROL MIGRATORIO, es responsable de ejercer las funciones de inspección, regulación y control migratorio de personas, por medio de las delegaciones migratorias aéreas, marítimas y terrestres que se encuentran funcionando en todo el país. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **12 informes migratorios sobre las entradas y salidas** de nacionales y extranjeros.
- **12 reportes migratorios sobre migrantes irregulares** que ingresaron al país.
- **12 informes de las estadísticas migratorias.**
- **Se realizaron 3 operativos interinstitucionales en conjunto con personal del Comité de Prevención de Movilizaciones Masivas (CONAPREMM)** en las delegaciones migratorias, con el propósito de ampliar/agilizar las atenciones en las delegaciones en las fechas de mayor movimiento migratorio como ser: Semana Santa y Semana Morazánica.
- **Se mejoró el servicio de control migratorio en las delegaciones** a nivel nacional, por medio de la adquisición de equipo biométrico y de computadoras.

Sobre los resultados de los cinco productos descritos se identificó que, no cumplen con la definición de producto final la cual es *“bienes y servicios que la institución entrega a beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad”*, lo que se observa es que representan insumos para cumplir con los servicios migratorios, por ejemplo los controles estadísticos de entradas y salidas son



útiles para el momento en que un interesado externo los solicite, asimismo, el equipamiento logístico de las delegaciones, agiliza la prestación de dichos servicios; en este sentido para efectos del presente informe de rendición de cuentas no se consideraron para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa.

EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS MIGRATORIO, está orientado a regular el otorgamiento de visas consultadas; los permisos de residencia y permiso especial de permanencia, lo anterior, con base en políticas de seguridad interna. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **Atendidas 58 denuncias, en las cuales se realizó** una investigación sobre si las personas tenían alerta migratoria o no. Las denuncias fueron interpuestas por las Fuerzas Armadas, DPI, diferentes fiscalías y personas naturales. Este resultado fue verificado por medio de una muestra aleatoria de las denuncias atendidas en el mes de octubre que constan en el Informe denominado “Estar o no Alertado” elaborado por la Gerencia de Investigación y Análisis.
- **Se dictaminaron 22 visas consultadas**, estas son aquellas visas que se extienden a los extranjeros de ciertos países que requieren una visa especial para su ingreso, la solicitud se hace al INM, pero la aprobación recae sobre la Comisión Interinstitucional conformada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Seguridad y el INM. Este resultado fue verificado mediante el “Reporte del Sistema de Visas Consultadas” emitido por la Gerencia de Investigación y Análisis.
- Como apoyo a instituciones de seguridad del Estado **se registraron en el sistema EXODUS 2,334 alertas migratorias**, estas alertas son emitidas por los juzgados, para impedir la entrada o salida de personas que tiene cuentas pendientes con la Ley.
- **Se realizaron 19 informes de investigación** de permisos especiales de Permanencia.
- **Se realizaron 18 informes de seguimiento** de visas consultadas y residencias.

Por medio de la narrativa levantada al INM se comprobó que estos últimos tres productos finales no cumplen con la definición de producto final “**bienes y servicios de la institución entrega a un tercero que puede ser un usuario – beneficiario, ciudadanía u otra entidad**”, en virtud que estos informes son entregados a Secretaría General como parte de las actividades que se realizan en los casos que se requiera una investigación especial.

EL PROGRAMA EMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA EXTRANJEROS, es el responsable de emitir carnet de residencia y permisos de permanencia, con el propósito de mantener un control de los extranjeros que residen en el país. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **2,944 carnés de residencia para extranjeros emitidos;**



- 3,347 carnés para extranjeros renovados;
- 4,029 prórrogas de estadías autorizadas.

Las cifras reportadas como ejecutadas en los tres productos finales fueron verificadas mediante el reporte mensual del estado de solicitudes que genera el sistema informático interno “Aplicación en Línea de Asuntos Migratorios (ALAM)”.

EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE VIAJE, se encarga de acreditar la identificación de personas nacionales y extranjeros, mediante la entrega de pasaportes y permisos especiales de viaje. Los resultados de sus productos finales fueron:

- 422,115 pasaportes emitidos;
- 50 permisos de viaje autorizados, este permite a los hondureños que gocen del estatus migratorio de “Residencia” en el extranjero; viajar en casos que no puedan obtener su pasaporte por diferentes motivos.

Las cifras reportadas como ejecutadas en ambos productos finales fueron verificadas mediante el reporte de actividades mensuales que elabora la Gerencia de Pasaporte.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2021 al INM se le aprobó un presupuesto de gastos por L519.7 millones, financiados en su totalidad por el Tesoro Nacional, al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2020 se observó que no presentó variación.

Durante el ejercicio fiscal 2021 la Secretaría de Finanzas de acuerdo las facultades establecidas en el Artículo 3 del decreto 182-2020, disminuyó en L25.63 millones el presupuesto aprobado.

A continuación, se presenta un desglose de la liquidación presupuestaria de la gestión 2021:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2021					
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	218,053,901.00	206,339,473.00	206,339,459.45	41.76%	100%
Servicios no Personales	81,885,618.00	102,326,118.00	102,326,109.57	20.71%	100%
Materiales y Suministros	82,712,748.00	57,082,502.00	57,082,495.62	11.55%	100%
Bienes Capitalizables	136,575,226.00	128,250,599.00	128,250,597.29	25.96%	100%
Transferencias y Donaciones	487,724.00	79,294.00	79,293.32	0.02%	100%
TOTALES	519,715,217.00	494,077,986.00	494,077,955.25	100.00%	100%

Fuente: Elaboración propia con los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del INM, período fiscal 2021



Los resultados presupuestarios muestran que la concentración del gasto es congruente con el rol de la institución, como es el control y regulación del flujo migratorio de la población nacional y extranjera; y la cual se presentó en tres grupos de gasto:

- **Servicios Personales** destinados al pago de sueldos y salarios y sus colaterales;
- **Servicios No Personales** en donde su mayor erogación fue para el pago de servicios básicos, y de alquiler de edificios para las diferentes delegaciones a nivel internacional.
- **Bienes Capitalizables** orientados en su mayoría para la compra de equipo de computación (Objeto de gasto 42600) y para realizar obras de infraestructura (Objeto de gasto 47110), sobre los cuales se realizó un procedimiento de verificación mediante la revisión documental digital del listado de los Reportes de Ejecución del Gasto (F01) que genera el SIAFI y de los reportes de transferencias bancarias, que evidenciaron lo siguiente:
 - La adquisición de un nuevo Sistema Integral Migratorio que, comprende la Emisión de Pasaportes Electrónicos, Asuntos de Extranjería y de Servicios Migratorios el cual está implementado actualmente en la institución.
 - La remodelación de la Delegación de Guasale en el área de atención y servicios sanitarios para el público en general y empleados.

Es importante mencionar que esta revisión no implica una auditoría financiera o de cumplimiento legal.



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021, se practicó sobre la información proporcionada por el INM de cuya veracidad es responsable, para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General la cual manifestó que los datos proporcionados son oficiales, además, se aplicaron procedimientos de verificación aleatoria sobre los resultados de 15 productos finales considerados para esta evaluación, de 23 reportados, así como, el gasto efectuado para la adquisición de equipos para computación y la realización de obras de infraestructura en una de las Delegaciones Migratorias, que permitieron establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación y la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2021, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su misión, y objetivos institucionales para rectorar la política migratoria. No obstante, de la revisión documental derivada del proceso de verificación se identificó que ocho (8) de los productos reportados como finales, no cumplen con los criterios de categorización definidos por el Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SGPR), es decir no representan bienes o servicios que la Institución entrega a un usuario o beneficiario externo, porque representan insumos para cumplir con los servicios migratorios, y debido a ello, no fueron considerados para el análisis de la ejecución física 2021.
3. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 93%, lo que demuestra que está cumpliendo con su misión de ejercer el control y regulación en materia migratoria de nacionales y extranjeros, por medio de la emisión de pasaportes, permisos especiales de viaje y la atención a personas solicitantes en condición de refugio y llevando un control de las alertas migratorias.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 100% (L494.07 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad real de los recursos asignados, asimismo, se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de mejorar y modernizar la atención, asistencia, procesos de control migratorio regular e irregular, emisión de documentos y servicios migratorios de nacionales y extranjeros.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Director del Instituto Nacional de Migración:

1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas, para los siguientes ejercicios fiscales, al momento de formular la planificación operativa, definan los productos finales con base a los lineamientos vigentes de la metodología de Gestión por Resultados, para que estén dirigidos en forma directa al beneficiario externo de los servicios que presta la institución. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Keisy Vanessa Sosa Velásquez
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022